



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

21182 *Aprobación definitiva modificació de la base 28ª de las Bases de ejecución del Presupuesto de 2014*

El alcalde del Ayuntamiento de Sant Lluís hace saber, de conformidad con la legislación vigente en materia de Haciendas Locales, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de la base 28ª de las Bases de ejecución del Presupuesto de 2014, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 30 de octubre de 2014, no se ha presentado ninguna reclamación, por lo que queda aprobado definitivamente transcribiéndose a continuación las aplicaciones presupuestarias afectadas:

Núm. finalidad de la subvención	Beneficiario	Cuantía	Modificación	Cuantía
		inicial		total
1 Convenio ayuda equipos informáticos	Nueva escuela	1.035,67	14,33	1.050,00
8 Convenio educación ambiental	Nueva escuela	1.500,00	146,61	1.646,61
15 Convenio fiestas patronales	Cruz Roja	3.014,49	2.064,98	5.079,47
26 Subvención Conmemoración 50è aniversario Poblado de Pescadores de Binibèquer Vell	Poblado de Pescadores	0,00	500,00	500,00

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y termino que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 23.1 del RD 500/90, de 20 de abril.

Sant Lluís, 26 de noviembre de 2014

Alcalde del Ayuntamiento de Sant Lluís
Cristóbal Coll Alcina

